



 Spanish



Q Buscar...

- Inicio
- Transparencia y acceso a información pública ▾
- Atención y servicios a la ciudadanía ▾
- Participa
- La Supertransporte ▾
- Infórmate ▾
- Noticias
- Sistema Vigía

[Inicio](#) / [Noticias 2024](#)

SuperTransporte publica ABC que aclara conceptos sobre el servicio de transporte y la actividad de transporte privado para una eficiente aplicación de las normas vigentes

Leer a continuación

Supertransporte ha recibido 136 PQRD que corresponden al sector transporte en Boyacá siendo el incremento de tarifas y el incumplimiento en itinerarios los principales motivos

By Comunicaciones Supertransporte | junio 20th, 2024

Incumplimiento

Junio 24, 2024 | Por: Comunicaciones Supertransporte

- *Debido a la necesidad inmediata de despejar dudas sobre los conceptos del servicio público y servicio privado de transporte, la actividad de transporte privado y los contratos de arrendamiento, entre otros, la Superintendencia de Transporte publica un completo ABC que contiene preguntas clave que permiten un mejor entendimiento y aplicación de las normas vigentes.*

[Chat Supertransporte](#)

 Spanish

- *La SuperTransporte ha expedido previamente dos circulares con el propósito de ilustrar a los actores del transporte terrestre sobre el cumplimiento de la legislación que regula a este sector en estos específicos asuntos, y con este mismo propósito, pone ahora a disposición de los interesados un ABC de preguntas y respuestas que puede ser consultado en la página https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/JurLo-servicios_de-transporte-y-la-actividad-de-transporte.pdf*

- *Este ABC es un soporte que permite a los empresarios acceder de manera sencilla y clara a las condiciones que la normatividad vigente requiere de las operaciones del servicio público, servicio privado y el transporte privado, fortaleciendo las acciones preventivas desplegadas por la entidad y dirigidas a evitar incumplimientos y el recurso a la imposición de sanciones.*

(@SuperTransporte). ¿Cuáles son las formas de satisfacción de las necesidades de movilización que permite la Ley 336 de 1996? ¿Qué es el servicio de transporte? ¿Cuál es la diferencia entre el servicio público y el servicio privado de transporte? ¿Qué vehículos pueden ser empleados para el transporte privado? ¿Se pueden tomar en arrendamiento vehículos para la prestación del servicio privado? ¿Qué documentos exige la ley para la operación del servicio privado y para el transporte privado?

Estas son algunas de las preguntas que son resueltas en el ABC que publicó la Superintendencia de transporte para el mejor entendimiento y aplicación de

**encomiendas,
las quejas más
frecuentes de
usuarios del
transporte
terrestre en
Santander**

By Comunicaciones

s_24/AE

Supertransporte | junio
13th, 2024

**Balance de
seguridad y
movilidad
puente festivo
Día del Sagrado
Corazón de
Jesús**

By Comunicaciones

Supertransporte | junio
10th, 2024

1 2 **Siguiente >**

Chat Supertransporte

las circulares expedidas sobre los servicios de transporte y la actividad de transporte privado.



La Superintendencia de Transporte expidió las circulares 20234000000597 de 2023 y 20244000000107 de 2024 con el objetivo de despejar inquietudes y confusiones que se han advertido en relación con los conceptos de servicio público y servicio privado de transporte y actividad de transporte privado, así como algunas otras de ellos derivadas, entre ella la posibilidad de acudir a los contratos de arrendamiento de vehículos y algunas restricciones legales.

Para la Superintendente de Transporte, Ayda Lucy Ospina Arias, *“es muy importante que los empresarios y representantes del sector del transporte terrestre especial, conozcan en detalle los conceptos relacionados con el servicio público, el servicio privado y el transporte privado, de manera que les resulte intuitiva la diferencia entre cada uno de ellos, así como conocida y de fácil manejo las características y condiciones reglamentariamente exigidas para su desarrollo o ejecución. Para el efecto, tenemos ya a disposición de la ciudadanía un compendio de preguntas y respuestas en aspectos claves que sin duda orientarán de manera eficaz y veraz sobre esta materia, atendiendo la importante tarea de dar a conocer los alcances de la regulación, expuestos detalladamente en las circulares que hemos expedido, y garantizar que estos sean entendidos y comprendidos integralmente y a cabalidad por los sujetos vigilados, de manera que este ejercicio preventivo permita efectivamente evitar posibles confusiones que den lugar a incumplimientos sancionables pecuniariamente. Nuestro deber es acompañar a los empresarios en el cum*

Chat Supertransporte

las normas y este documento que publicamos es una herramienta de mucha utilidad y, sobre todo, pertinente para ello”.

 Spanish

Temas del ABC

Este documento que se encuentra disponible en el enlace

https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/Junio/Comunicaciones_Lo-servicios_de-transporte-y-la-actividad-de-transporte.pdf , hace parte de un compendio de material informativo dispuesto por la Superintendencia de Transporte con miras a la promoción y prevención que lleva a cabo la Entidad en pro del cumplimiento de la legislación actual para el sector.

Esta herramienta informativa describe lo que debe entenderse por servicio de transporte, sus tipos, características y requisitos reglamentarios, orientando de manera detallada temas como:

- Formas de satisfacer las necesidades de movilización
- Tipos de servicio de transporte
- Diferencia entre el servicio público y el servicio privado de transporte
- El Transporte privado
- Vehículos para el servicio de transporte y para el transporte privado
- Uso de los vehículos con placa blanca
- Arrendamiento de vehículos
- Movilización de personal

Chat Supertransporte

- Prestación del servicio con la industria
- Designación de conductores
- Documentos para operar el servicio privado y de transporte privado
- Leasing financiero
- Desplazamiento de empleados
- Renting
- Regulación

 Spanish

Canales de Atención

La Superintendencia de Transporte es una Entidad cercana a los ciudadanos y, por eso, cuenta con distintos canales de atención para recibir peticiones, quejas y reclamos y para atender las solicitudes de los empresarios y usuarios del sector, cada una de las cuales puede ser dirigida a través del correo vur@supertransporte.gov.co, a la línea gratuita 018000915615, en un chat virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en la página web www.supertransporte.gov.co, a través del #767 opción 3 y, Usuario Avisa a través de la línea de WhatsApp 3185946666. Así mismo, de manera presencial en la Diagonal 25g No 95ª-85 Piso 1 Centro Empresarial Buró 25.

Superintendencia de Transporte

Sede principal



Dirección:

Diagonal 25 G # 95 A - 85 Bogotá D.C. - Colombia.

Centro Integral de Atención al Ciudadano: Torre 3 - piso 1

Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.

Sede administrativa: Torre 3 - piso 4.

Líneas de servicio telefónico

018000 915 615 Horario de ater
a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:

Chat Supertransporte

(+ 57) 601 3526700 Sede Administrativa - Hora

 Spanish

lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Línea Anticorrupción

018000 915 615 Opción 5

¿Cómo conduzco?

#767 Opción 3. Horario: 24/7

Chat virtual:

lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Usuario Avisa: [Acceso web](#) - WhatsApp: +57 318 594 6666 -

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

*Usuario avisa es un canal de orientación sobre derechos y deberes de los usuarios del sector transporte. No es un canal de recepción de solicitudes particulares ni de radicación de PQRS.

Correo Institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Correo notificaciones jurídicas:

notificajuridica@supertransporte.gov.co

[Click aquí para ver Regionales de la Superintendencia de Transporte](#)

 [Twitter](#)

 [Facebook](#)

 [Instagram](#)

 [YouTube](#)

 [Likedin](#)

 [Flickr](#)

[Políticas](#)

[Mapa de sitio](#)

